Naciones Unidas S/PRST/2004/30



# Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de agosto de 2004
Español
Original: francés e inglés

## Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5021ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 15 de agosto de 2004, y en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en Burundi”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> “El Consejo de Seguridad condena con la máxima firmeza la matanza de refugiados de la República Democrática del Congo ocurrida en Gatumba, territorio de Burundi, el 13 de agosto de 2004.
>
> El Consejo de Seguridad pide al Representante Especial del Secretario General para Burundi que, en estrecha colaboración con el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo, esclarezca los hechos y le informe sobre ellos lo antes posible.
>
> El Consejo de Seguridad exhorta a las autoridades de Burundi y la República Democrática del Congo a que cooperen activamente a fin de que los culpables de estos crímenes sean enjuiciados sin demora.
>
> El Consejo de Seguridad insta a todos los Estados de la región a que aseguren que se respete la integridad territorial de sus vecinos. A este respecto, recuerda la Declaración de principios sobre relaciones de buena vecindad y cooperación aprobada en Nueva York el 25 de septiembre de 2003. Les alienta a que redoblen sus esfuerzos para proporcionar seguridad a las poblaciones civiles en su territorio, incluidos los extranjeros a los que acojan como refugiados.
>
> El Consejo de Seguridad pide a la Operación de las Naciones Unidas en Burundi y a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo que ofrezcan ayuda a las autoridades burundianas y congoleñas para facilitar la investigación y reforzar la seguridad de las poblaciones vulnerables.”

04-46044 (S) 150804 150804
*0446044*